

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOLINOS DE DUERO**

Confeccionados por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2013, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado y tasa por recogida de basuras y EDAR correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año 2012, así como el Padrón extraordinario por prestación del servicio de abastecimiento de aguas mediante Cisternas de la Excma. Diputación Provincial, durante el 3º trimestre de 2012 se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Éstos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no producirse reclamación alguna contra los mismos.

Molinos de Duero, 20 de febrero de 2013.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 625

BOPSO-28-08032013